ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4189295
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	18 días de tiempo transcurrido *(4/11/2022 2:41:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4189295
Objeto del contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA JAPÓN - GAITAN MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GRUPO INGENUM S.A.S.

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900936802

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO INGENIUM S.A.S.	bancolombia	Ahorros	900755408114

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*SANTIAGO VERGARA*	***Fecha de aprobación:***	*10/11/2022 4:01:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR*	***Fecha de aprobación:***	*23/11/2022 6:55:39 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4189295_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	SI-IPMC-47-2022
Título de la oferta	OFERTA GI SI-IPMC-47-2022
Cuantía del contrato	17.590.410 COP

Volver

Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver | Iniciar ejecución | <

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ○ Sí ◉ No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Sí ◉ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 21 días de tiempo transcurrido *(1/11/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 1/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(1/11/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Calidad del servicio			
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días para terminar *(1/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ◉ Sí ○ No

¿Pago de anticipos? ○ Sí ◉ No

Plan de pagos:

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐	Pago 001	100	17.590.410,00	-	Editar

Total: 100%

Agregar | Borrar

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4189295

Proveedor GRUPO INGENIUM S.A.S.

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	estudio previo IPMC-47-2022.pdf	estudio previo IPMC-47-2022.pdf	Descargar	Deta
☐	MATRIZ DE RIESGO MINIMA Nylan.xls	MATRIZ DE RIESGO MINIMA Nylan.xls	Descargar	Deta
☐	invitacion.pdf	invitacion.pdf	Descargar	Deta
☐	PRESUPUESTO ESCANEADO.pdf	PRESUPUESTO ESCANEADO.pdf	Descargar	Deta
☐	ANALISIS DE RIESGO.pdf	ANALISIS DE RIESGO.pdf	Descargar	Deta
☐	CDP ESTUDIOS Y DISEÑOS NAYLAN.pdf	CDP ESTUDIOS Y DISEÑOS NAYLAN.pdf	Descargar	Deta
☐	VEEDURIAS ESTUDIOS Y DISEÑOS NAYLAN.pdf	VEEDURIAS ESTUDIOS Y DISEÑOS NAYLAN.pdf	Descargar	Deta

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 N°9-75 PALACIO NACIONAL PISO 7 PEREIRA

Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira

País COLOMBIA

Departamento Risaralda

Municipio Pereira

Dirección CALLE 19 N°9-75 PALACIO NACIONAL PISO 7 PEREIRA

Código postal 66001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DOSQUEBRADAS	COLOMBIA > Risaralda > Dosquebradas

Borrar seleccionado | Agregar ubicación

Volver | Iniciar ejecución | <

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MONICA PAOLA SALDA	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	43158057	Guardar y notificar
Supervisor	MONICA PAOLA SALDA	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	43158057	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR	1 hora de tiempo transcurrido *(23/11/2022 6:55:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MONICA PAOLA SALDARRIAGA E
Supervisor	MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR	1 hora de tiempo transcurrido *(23/11/2022 6:55:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MONICA PAOLA SALDARRIAGA E

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	17.590.410
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	17.590.410

Validación Código BPIN

Código BPIN	**Año**	**Estado**

☐	2020003660058	2022	Validado	Consultar

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	1723	CDP	No validado	12.266.241 COP	7.856.651 COP	03-10-23-20-20-20-08-25-20
☐	1723*	CDP	No validado	2.393.168 COP	2.393.168 COP	03-10-23-20-20-20-08-25-446
☐	1723**	CDP	No validado	7.340.591 COP	7.340.591 COP	03-10-23-20-20-20-08-25-346

Saldo de CDP 22.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 17.590.410 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Cor

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Con

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Cor

Volver

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA - 2218 - CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SI-IPMC-47-2022
Versión: 4	Vigencia 12-2020

Modalidad de Contratación: Invitación de Mínima Cuantía.

Tipo de Contrato: Estudios y Diseños (Consultoría)

Pereira, Noviembre de 2022

Señor
GRUPO INGENIUM S.A.S.
CC. 1.037.628.911
Representante Legal
Mario Fernando Restrepo Álvarez
Dirección Calle 39N° 86ª – 29 La América / Medellín
Celular: 301 545 6806

Con la presente me permito manifestarle que su oferta relacionada con el siguiente objeto **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA JAPÓN - GAITAN MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA** fue aceptada por parte del Departamento de Risaralda y en consecuencia deberá cumplir con las siguientes condiciones a través de las cuales se formaliza la presente relación contractual: El contratista en cumplimiento de las obligaciones aceptadas con la presentación de la oferta se compromete a desarrollar las siguientes actividades en los términos y condiciones señaladas en la Invitación de Mínima

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

TERCERA. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328
www.risaralda.gov.co Pereira – Risaralda –
Codigo postal 660004

e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
f. Garantizar la participación de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en una provisión no superior al 10% ni inferior al 5% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las actividades que deben ser objeto de una consultoría para corregir el problema del sitio crítico son las siguientes:

A. Levantamiento topográfico

- Localización general
- Ubicar zona destinada para la construcción
- La pendiente longitudinal

Se debe de entregar como mínimo la cartografía, el perfil y la topografía de la superficie del terreno.

B. Estudio de suelos:

- Identificar formaciones geológicas presentes
- Ubicación y espesor de las unidades de suelo y roca
- Tipo de suelo de acuerdo a CCP-14
- Propiedades mecánicas de los estratos. (Peso unitario, resistencia al corte y compresibilidad, coeficiente suelo estructura horizontal y vertical (k))
- Condiciones del agua subterránea
- Consideraciones locales. En este caso se presenta una piedra laja que puede fácilmente erosionable.

Como resultado de este estudio se debe de definir la cota de fundación de las cimentaciones y el tipo de cimentación a implementar.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328
www.risaralda.gov.co Pereira – Risaralda –
Codigo postal 660004

C. Estudios hidrológicos

- Caudal de crecientes máximas transitorias, crecientes ordinarias y verano
- Definir los niveles que alcanza el río. Especialmente en relación a la ubicación de los estribos.
- Zonas de inundación
- Dirección de la corriente durante las crecientes

D. Diseño estructural

Se deben diseñar todas las obras definidas en el estudio de suelos y que sean necesarias para dar solución definitiva a la problemática del sector. De los cuales se debe presentar memorias de cálculo teniendo en cuenta los siguientes numerales. a. Descripción básica

b. Materiales
c. Código y especificaciones
d. Consideraciones de diseño
e. Hipótesis de carga
f. Parámetros geométricos
g. Parámetros sísmicos de diseño
h. Procedimiento de diseño de elementos
i. Especificaciones de elementos no estructurales
j. Datos de entrada
k. Análisis de resultados
l. Conclusiones y recomendaciones

Nota: Para lo anterior se debe realizar la consultoría que contemple diversas disciplinas, tales como: Especialistas en Suelos y/o Geotecnia, Especialista en Geología, especialista en Hidráulica y especialista en Estructuras y cuyas obligaciones o compromisos del futuro contratista deben ser:

- De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo primero de la ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema de seguridad social por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328
www.risaralda.gov.co Pereira – Risaralda –
Codigo postal 660004

- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.
- Para persona jurídica, los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social integral y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión ARL, ICBF, y Caja de compensación familiar, estos en concordancia con el Artículo de la ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes.

La Entrega de los elementos debe de contener todos los estudios, ensayos y demás elementos contenidos en el presupuesto oficial, además de la solución final a la problemática con presupuesto de obra, planos y archivos debidamente firmados.

- Ensayos de laboratorio descritos en el presupuesto oficial
- Levantamiento topográfico
- Diseño y presupuesto de la solución mas apropiada para detener y estabilizar el proceso erosivo. (Encole y salida del box, trinchos en Geotextil, canales de disipación, revegetalización, obra transversal, etc.)

3. **EL TERMINO DE EJECUCION** será de 30 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 31 de diciembre de **2022.**
4. **VALOR Y FORMA DEL PAGO:** se estima para los efectos fiscales en la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ***($17.590.410)*** El Departamento de Risaralda cancelará el valor aquí pactado, mediante Un acta única y final previamente recibidos a satisfacción todos los estudios y diseños con sus entregables incluidos en el objeto del presente proceso contractual. aprobada por el Supervisor y la acreditación por parte del contratista del pago de parafiscales o seguridad social integral.

- **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2021, bajo los rubros **0310-232020200825-446, afectado en $2.393.168, 0310-**

232020200825-20, afectado en $12.266.241, y 0310-232020200825-346, afectado en $7.340.591.

- **con la siguiente disponibilidad CDP 1723 de 01 julio**

5. **MULTAS.:** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (O.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.
6. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.
7. **INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.
8. **REGIMEN LABORAL**: El CONTRATISTA independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.
9. **GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir para EL DEPARTAMENTO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país ejecución de éste. EL CONTRATISTA se obliga a

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328
www.risaralda.gov.co Pereira – Risaralda –
Codigo postal 660004

constituir para EL DEPARTAMENTO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que amparará al DEPARTAMENTO en: **a) DE CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 8 meses más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% del valor total del contrato, por el término de éste y 5 años más. **C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

10. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:**

    Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
11. **LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.
12. **CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.
13. **PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma del Secretaria de Infraestructura y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato. **PARAGRAFO 1:** Al presente contrato se le harán los siguientes descuentos, además de las retenciones a que haya lugar, se descontará Estampilla Pro-
    Desarrollo 2%, Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor 3%, Estampilla proUTP 1%, tasa pro deporte y recreación 2,5%.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328
www.risaralda.gov.co Pereira – Risaralda –
Codigo postal 660004

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA dispone de un término de tres (3) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la comunicación telefónica hecha por la Secretaría de Infraestructura, para que se presente a legalizar el contrato. En caso contrario EL DEPARTAMENTO queda liberado de todo compromiso para con EL CONTRATISTA en relación con éste contrato.

Sebastian Moreno
Proyecto: Sebastián Moreno Galvis
Contratista, Secretaria de Infraestructura

Reviso: Emerson Jaimes
Abogado Contratista, Secretaria de Infraestructura







Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328
www.risaralda.gov.co Pereira – Risaralda –
Codigo postal 660004